



## Resolución Administrativa

Lima, 26 de MARZO de 2021

Visto, los expedientes N° 21-000854-002, 21-003664-001 y 21-005070-001, que contienen la Nota Informativa N° 473-2021-UL/HNHU y N° 474-2021-UL/HNHU de fecha 18 de marzo de 2021, y la Nota Informativa N° 509-2021-UL/HNHU de fecha 24 de marzo de 2021, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 021-2021-OA-HNHU de fecha 24 de febrero de 2021, Resolución Administrativa N° 025-2021-OA-HNHU de fecha 5 de marzo de 2021, y Resolución Administrativa N° 034-2021-OA-HNHU de fecha 18 de marzo de 2021;

Que, a través de la Nota Informativa N° 473-2021-UL/HNHU y N° 474-2021-UL/HNHU de fecha 18 de marzo de 2021, y la Nota Informativa N° 509-2021-UL/HNHU de fecha 24 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Suplemento Proteico PLV 275 G para el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor estimado de S/. 97 200,00 (Noventa y Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Licitación Pública** para la "Adquisición de Fórmulas Poliméricas sin Lactosa para Adultos y Pediátricos", por un valor estimado de S/. 807 120,00 (Ochocientos Siete Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Catéter y Filtro para el Servicio de Hemodiálisis del HNHU", por un valor estimado de S/. 345 000,00 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, con Memorando N° 188-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 108-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 17 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001368 para el año 2021 por el monto de S/. 64 800,00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 31 para el año 2022 por el monto de S/. 32 400,00 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Suplemento Proteico PLV 275 G para el Hospital Nacional Hipólito Unanue";



Que, con Memorando N° 191-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 109-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 17 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001321 para el año 2021 por el monto de S/. 470 820,00 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 30 para el año 2022 por el monto de S/. 336 300,00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Licitación Pública para la “Adquisición de Fórmulas Poliméricas sin Lactosa para Adultos y Pediátricos”;

Que, con Memorando N° 204-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 115-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 24 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001785 para el año 2021 por el monto de S/. 230 000,00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 35 para el año 2022 por el monto de S/. 115 000,00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Catéter y Filtro para el Servicio de Hemodiálisis del HNHU”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones” aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, “El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 473-2021-UL/HNHU y N° 474-2021-UL/HNHU de fecha 18 de marzo de 2021, y la Nota Informativa N° 509-2021-UL/HNHU de fecha 24 de marzo de 2021, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 117-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:





# Resolución Administrativa

Lima, 26 de MARZO de 2021

**INCLUIR:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO PROTEICO PLV 275 G PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	1	UNIDAD	1,440	S/. 67.50	S/. 97 200.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ABRIL

**INCLUIR:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS POLIMÉRICAS SIN LACTOSA PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS	2	1	FORMULA POLIMÉRICA SIN LACTOSA PARA ADULTO	UNIDAD	14,400	S/. 53.00	S/. 763 200,00	S/. 807 120,00	D Y T	ABRIL
				2	FORMULA POLIMÉRICA SIN LACTOSA PEDIÁTRICA		720	S/. 61.00	S/. 43 920,00			
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CATÉTER Y FILTRO PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL HNHU	2	1	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE 1.8 M2 - 1.9 M2	UNIDAD	6,000	S/. 29.00	S/. 174 000,00	S/. 345 000,00	D Y T	ABRIL
				2	CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIÁLISIS 14 FR X 40 CM		180	S/. 950.00	S/. 171 000,00			

**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"  
ECONOMISTA RUTH ROCÍO MORENO GALARRÉTA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RRMG/SCDC  
Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Órgano de Control Institucional  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo